



REPUBLICA DE CHILE
VIII REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL



DECRETO ALCALDICO N° 0371 //

REF: APRUEBA REGULARIZACION Y APROBACION DE MODIFICACION DE CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO. EN EL MARCO DEL PROYECTO DE URGENCIAS 2022 DEL PLAN SEAMOS COMUNIDAD

TREHUACO,

23 MAY 2024

VISTOS:

1. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.
2. El Convenio de Desempeño y Transferencia de Recursos entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Trehuaco, en el Marco del "proyecto de infraestructura declarado de urgencia para el establecimiento educacional Escuela Minas de Leuque".
3. El Decreto Alcaldicio N° 096 del 15.02.2023, que aprueba convenio de financiamiento de intervención de infraestructura Escuela Minas de Leuque.
4. El Ord. N° 53 del 01.02.2023, del Alcalde de Trehuaco Don Raúl Espejo Escobar, mediante al cual solicita ampliación de plazo de ejecución, del referido convenio.
5. La Res. Exta. N° 765 del 26.05.2023, que regulariza y aprueba modificación de convenio celebrado entre la DEP y la Municipalidad de Trehuaco, en el marco del proyecto de urgencias 2022 "Seamos comunidad".
6. El Dto. A. N° 422 del 27.09.2021, que delega facultades para firmar "Por Orden del alcalde" en la Administradora Municipal y Dto. A. Modificación N° 553 del 07.12.2021.

CONSIDERNADO:

1. Que con fecha 26 de mayo de 2023 la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Trehuaco firmaron un convenio para modificar el tiempo de ejecución del proyecto, quedando establecido que será hasta el 01 de marzo de 2024.

DECRETO:

1. APRUÉBESE, la Regularización y Aprobación de la Modificación del Convenio Desempeño y Transferencia de recursos celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Trehuaco. en el en el Marco del "proyecto de infraestructura declarado de urgencia para el establecimiento educacional Escuela Minas de Leuque", quedando establecido que la fecha límite para la ejecución será el 01 de marzo de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LUCY CARMES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/EMG/irs
DISTRIBUCION:
Archivo Decretos Alcaldicos, Of. de Transparencia, Secc. Finanzas DAEM, Secretaria DAEM. Liceo Rep. Del Paraguay

V°B° DIRECTOR CONTROL

V°B° ASESOR JURÍDICO